



374. /

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por Don José Alberto Vásquez Yáñez, Cédula de Identidad N° 16.793.450-1, para venta de frutas y verduras en forma ambulante durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016 por los sectores Rurales y Urbanos de la comuna (Estación de Villa Alegre, villa don Jorge, Pob. Felipe Camiroaga, La arena, Cerrillos, Rincón de Lobos y villa los Conquistadores).

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan del Permiso Provisorio para venta de frutas y verduras en forma ambulante durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016 por los sectores rurales y urbanos de la comuna (Estación de Villa Alegre, villa don Jorge, Pob. Felipe Camiroaga, La Arena, Cerrillos, Rincón de Lobos y villa los Conquistadores) siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, Y ARCHIVESE."

